Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial4), 366-380, 2026
DOI: https://doi.org/10.62574/650r4r65

El artículo de revisión como recurso didáctico para la formación de la competencia investigativa en estudiantes de Derecho

The review article as a teaching resource for developing research competence in law students

Ned Vito Quevedo-Arnaiz
us.nedquevedo@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-3391-0572
Nemis García-Arias
us.nemisgarcia@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
https://orcid.org/0000-0001-5757-2964
Cristian Fernando Benavides-Salazar
us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-4326-2137
Kléber Eduardo Carrión-León
us.klebercarrion@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-9122-475X

RESUMEN

El artículo analizó el artículo de revisión como recurso didáctico para formar la competencia investigativa de estudiantes de los primeros niveles de la carrera de Derecho. Con un enfoque cualitativo se combinaron el análisis documental de la literatura sobre formación investigativa y enseñanza del derecho, la sistematización de una experiencia de aula con un grupo de segundo nivel de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Santo Domingo, y una entrevista en profundidad a un docente con experiencia editorial. Se propuso una secuencia didáctica en cinco etapas, se ejemplificaron el flujo de selección de fuentes y una matriz de análisis documental, y se identificaron cuatro condiciones formativas: el docente como modelo, el acompañamiento sostenido, el dominio de las bases de datos y la conducción inicial de los temas. Se concluye que la ejemplificación guiada favorece la comprensión del proceso investigativo, aunque su efecto requiere evaluación empírica.

Descriptores: investigación pedagógica; enseñanza superior; derecho. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The article analysed the review article as a teaching resource for developing the research competence of students in the early levels of the Law degree. Using a qualitative approach, the study combined documentary analysis of the literature on research training and legal education, the systematisation of a classroom experience with a second-level group at the Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo campus, and an in-depth interview with a lecturer with editorial experience. A five-stage teaching sequence was proposed, the source-selection flow and a documentary analysis matrix were exemplified, and four training conditions were identified: the lecturer as a model, sustained guidance, command of databases and initial guidance on topics. It is concluded that guided exemplification supports students' understanding of the research process, although its effect requires empirical evaluation.

Descriptors: educational research; higher education; law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 04/09/2026. Aprobado: 04/10/2026. Publicado: 20/10/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La formación investigativa es una dimensión del perfil profesional del abogado. El ejercicio del derecho exige identificar problemas jurídicos, buscar y seleccionar fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, y argumentar con rigor a partir de ellas. Por esa razón, la investigación ha sido considerada una competencia propia del estudiante de derecho y no una actividad reservada a los últimos semestres (Carreño Bustamante, 2011; Palacios Hernández y Córdoba Robledo, 2020).

La literatura muestra, sin embargo, que los estudiantes llegan a los niveles finales con carencias importantes en esta competencia. Un diagnóstico realizado con estudiantes de derecho encontró falta de experiencia previa en investigación y una comprensión limitada de los saberes teóricos, epistémicos y metodológicos necesarios para detectar problemas sociales (Fuentes Rodríguez, 2022). En otras experiencias, las pruebas iniciales con estudiantes de primer semestre revelaron debilidades en la competencia lingüística y la presencia frecuente de falacias en la argumentación escrita (Moreno Mosquera, 2012). Las dificultades no se limitan a los estudiantes: también los docentes universitarios enfrentan problemas al elaborar artículos científicos, en particular en la redacción de los resultados y de la discusión (Barbón-Pérez et al., 2017).

En la Universidad Regional Autónoma de los Andes, los estudiantes de Derecho elaboran en cada nivel proyectos integradores o artículos científicos con la guía de un tutor. Esta organización ofrece una oportunidad para introducir desde los primeros niveles un producto académico de complejidad accesible: el artículo de revisión. Este tipo de artículo exige

buscar, seleccionar, organizar y analizar fuentes, y permite al estudiante practicar el análisis documental antes de enfrentar investigaciones empíricas o dogmáticas más complejas (Martínez Corona et al., 2023).

El problema que orienta el estudio es cómo lograr que los estudiantes de los primeros niveles comprendan la lógica del proceso investigativo y utilicen fuentes científicas para fundamentar sus trabajos. El objetivo del artículo es analizar el artículo de revisión como recurso didáctico para la formación de la competencia investigativa en estudiantes de Derecho, mediante la ejemplificación de sus componentes y la valoración de la experiencia de un docente con trayectoria en la formación de investigadores.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

La competencia investigativa en la formación del abogado

La competencia investigativa integra conocimientos, habilidades y actitudes para formular problemas, buscar información, analizarla y comunicar resultados. En la enseñanza del derecho, se la ha planteado como una herramienta pedagógica que articula la teoría jurídica con la solución de problemas reales (Palacios Hernández y Córdoba Robledo, 2020). Su desarrollo se ha vinculado con la argumentación, ya que investigar en derecho supone construir razones y defenderlas frente a objeciones (Moreno Mosquera, 2012).

Los estudios sobre la historia de la investigación formativa en las facultades de derecho muestran que el papel del docente es decisivo para que los estudiantes adquieran estas habilidades, y que la investigación debe integrarse en el diseño y desarrollo curricular, no añadirse como una tarea aislada (Alarcón Lora, 2014). La articulación del currículo con líneas de

investigación operativas ha sido señalada, igualmente, como una condición para que la investigación se incorpore de manera sostenida a la formación universitaria (De Angelis, 2019).

Medición y desarrollo de las competencias investigativas

La competencia investigativa puede evaluarse con instrumentos específicos. Las revisiones sobre el tema han identificado escalas y cuestionarios orientados a medir sus dimensiones en la educación superior (Castro Rodríguez, 2021), y se han desarrollado escalas aplicables tanto a docentes como a estudiantes universitarios (Ríos Cabrera et al., 2023). Los estudios con docentes, por su parte, muestran que la cultura de investigación de una institución se relaciona con el nivel de competencias investigativas de su profesorado (Yangali Vicente et al., 2020).

Estos antecedentes son relevantes porque advierten que la formación investigativa no puede darse por lograda solo porque los estudiantes entreguen un trabajo escrito. Requiere objetivos de aprendizaje explícitos, actividades graduadas y procedimientos de evaluación. En los entornos personales de aprendizaje, los estudiantes de derecho pueden tomar conciencia de por qué, dónde y de quién aprenden, siempre que se reconozca su capacidad de autorregulación (Fuentes Rodríguez, 2023).

El artículo de revisión y el análisis documental

El artículo de revisión sintetiza de manera selectiva y crítica la literatura sobre un tema. No produce datos nuevos, pero exige un procedimiento ordenado: formular una pregunta, definir criterios de búsqueda y de selección, analizar los documentos y extraer conclusiones. Su núcleo metodológico es el análisis documental, cuyos propósitos, objetivos y

estrategias pueden organizarse en una guía paso a paso para la docencia universitaria (Martínez Corona et al., 2023).

La ejemplificación es una estrategia didáctica que muestra al estudiante cómo se realiza una tarea antes de que la ejecute por sí mismo. Su utilidad se ha documentado en contextos tan distintos como la enseñanza de la lectoescritura, donde la planificación de técnicas y adaptaciones curriculares resultó necesaria para desarrollar competencias básicas (Quemé Oroxom, 2022). En la formación investigativa, ejemplificar el flujo de selección de fuentes o una matriz de análisis permite que el estudiante comprenda la lógica del procedimiento y no solo su resultado.

MÉTODO

La investigación tuvo un enfoque cualitativo y un alcance descriptivo, con interés didáctico. Se desarrolló entre noviembre de 2024 y abril de 2025 y combinó tres procedimientos.

El primero fue el análisis documental de literatura sobre formación investigativa, competencia investigativa y enseñanza del derecho, publicada en revistas arbitradas de acceso abierto. Se aplicaron el análisis y la síntesis y la inducción y deducción para identificar los componentes del artículo de revisión y su utilidad formativa.

El segundo fue la sistematización de una experiencia de aula con el grupo completo de segundo nivel de la carrera de Derecho de la sede Santo Domingo, integrado por 31 estudiantes que trabajaron en parejas o, de forma excepcional, de manera individual, en la asignatura de investigación cualitativa. El docente ejemplificó el flujo de búsqueda y selección de fuentes y la construcción de una matriz de análisis documental, y registró

por observación participante los avances de los estudiantes. La experiencia se presenta como descripción del procedimiento didáctico; no se aplicó un instrumento de evaluación del aprendizaje, por lo que no se informan resultados cuantitativos.

El tercero fue una entrevista en profundidad, semiestructurada, a un docente con experiencia en la conducción de procesos de investigación con estudiantes de derecho y con funciones editoriales en revistas científicas de la propia universidad. Se le seleccionó de forma intencional por su experiencia, lo cual implica una posible cercanía con la institución que debe considerarse al interpretar sus opiniones. La entrevista se grabó con su consentimiento, se transcribió y se analizó por categorías emergentes, que luego se triangularon con la literatura revisada.

RESULTADOS

Secuencia didáctica para el artículo de revisión en Derecho

El análisis permitió organizar la elaboración del artículo de revisión en una secuencia de cinco etapas, adaptada a estudiantes que se inician en la investigación jurídica. En la introducción, el estudiante plantea la problemática con sus antecedentes normativos e investigativos, enuncia el problema y define un objetivo descriptivo. En la metodología declara el enfoque, el tipo de investigación jurídica (dogmático-jurídica, socio-jurídica, filosófico-jurídica o histórico-jurídica), el alcance, los métodos teóricos y los métodos propios del derecho, como el exegético y el hermenéutico, junto con el análisis documental.

En los resultados, el estudiante describe los principales aportes de los documentos seleccionados, presenta el flujo de trabajo y elabora una matriz

que permite comparar los hallazgos según criterios definidos. Puede complementar esa síntesis con alguna técnica cualitativa, como la entrevista, siempre que se justifique. Finalmente, las conclusiones deben mostrar cómo se alcanzó el objetivo planteado. La Tabla 1 resume la secuencia.

Tabla 1. *Secuencia didáctica para la elaboración del artículo de revisión en Derecho.*

Etapa	Tarea del estudiante	Producto
1. Planteamiento	Delimitar el tema, revisar antecedentes normativos e investigativos y formular el problema	Problema y objetivo descriptivo
2. Búsqueda	Consultar bases de datos académicas y fuentes jurídicas oficiales con términos definidos	Registro de documentos encontrados
3. Selección	Aplicar criterios de inclusión y exclusión y justificar cada descarte	Flujo de selección de fuentes
4. Análisis	Leer, codificar y comparar los documentos seleccionados	Matriz de análisis documental
5. Comunicación	Redactar resultados, discusión y conclusiones vinculados al objetivo	Artículo de revisión

Nota. Elaboración propia (2026).

Ejemplificación del flujo de selección y de la matriz de análisis

En el aula, el flujo de selección se trabajó en dos columnas: en una se registraban los documentos incluidos en cada paso y en la otra los excluidos, con el criterio que justificaba la exclusión, por ejemplo, la falta de pertinencia temática, la antigüedad o la ausencia de revisión por pares. Este registro permitió a los estudiantes reconocer que la calidad de una revisión depende tanto de lo que se incluye como de lo que se descarta, y que cada decisión debe poder explicarse.

El registro de exclusiones tuvo además una función formativa sobre la calidad de las fuentes. Los estudiantes aprendieron a distinguir entre un artículo publicado en una revista arbitrada, un trabajo de grado, una página web institucional y una entrada de enciclopedia colaborativa, y a justificar

por qué solo el primero era admisible como sustento doctrinal de su revisión. Esta distinción coincide con la necesidad, señalada en la literatura, de que el estudiante adquiera desde temprano los saberes metodológicos que le permitan valorar la información con criterio (Fuentes Rodríguez, 2022).

Para ejemplificar la matriz de análisis documental se tomó un tema jurídico concreto: la edad mínima para el trabajo de niñas, niños y adolescentes en Ecuador. La matriz ordena las fuentes por año, tema y contenido relevante, y permite comparar el estándar internacional con la regulación nacional (Tabla 2). El ejercicio mostró a los estudiantes cómo una tabla sintética facilita establecer relaciones entre normas de distinto rango.

La lectura de la matriz permitió a los estudiantes advertir la jerarquía y la secuencia temporal de las fuentes. En el plano internacional, el Convenio sobre la edad mínima obliga a los Estados a fijar una edad de admisión al empleo que no sea inferior a la de culminación de la escolaridad obligatoria ni a 15 años, y reserva los trabajos peligrosos para mayores de 18 años (Organización Internacional del Trabajo, 1973). La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y obliga a los Estados a fijar edades mínimas de trabajo (Naciones Unidas, 1989), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil exige medidas inmediatas frente a la esclavitud, la trata, el trabajo forzoso, la explotación sexual y la utilización de menores en actividades ilícitas (Organización Internacional del Trabajo, 1999).

En el plano nacional, el Código de la Niñez y Adolescencia fijó en 15 años la edad mínima para todo tipo de trabajo y limitó la jornada de los adolescentes trabajadores (Congreso Nacional, 2003), y la Constitución de la República

prohibió el trabajo de menores de 15 años e incorporó la protección especial contra la explotación laboral dentro de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Asamblea Constituyente, 2008). El ejercicio mostró que el Código es anterior a la Constitución vigente, lo que obligó a los estudiantes a ordenar las fuentes por rango y no solo por fecha y a preguntarse si la norma legal se ajusta al texto constitucional posterior. Esta pregunta, surgida de la propia matriz, ilustra cómo el análisis documental conduce de forma natural a la formulación de problemas jurídicos.

Tabla 2. *Ejemplo de matriz de análisis documental: normas sobre la edad mínima para el trabajo en Ecuador.*

Norma	Año	Tema	Contenido relevante
Convenio 138 de la OIT	1973	Edad mínima de admisión al empleo	La edad mínima no debe ser inferior a la de culminación de la escolaridad obligatoria ni a 15 años; para trabajos peligrosos, 18 años
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)	1989	Derechos de las personas menores de 18 años	Interés superior del niño, derecho a la educación y protección contra la explotación económica; obligación estatal de fijar edades mínimas
Convenio 182 de la OIT	1999	Peores formas de trabajo infantil	Medidas inmediatas contra la esclavitud, la trata, el trabajo forzoso, la explotación sexual y la utilización en actividades ilícitas
Código de la Niñez y Adolescencia	2003	Régimen nacional de protección	Fija en 15 años la edad mínima para trabajar y limita la jornada de los adolescentes trabajadores
Constitución de la República del Ecuador	2008	Protección integral de niñas, niños y adolescentes	Prohibición del trabajo de menores de 15 años y protección especial contra la explotación laboral

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de las normas citadas.

Condiciones para la formación investigativa según la entrevista

El análisis de la entrevista permitió identificar cuatro condiciones. La primera es el docente como modelo. Para el entrevistado, más allá de las estrategias, los estudiantes deben ver en sus docentes un modelo de investigador, y la participación en proyectos y en la redacción de artículos con sus profesores es la vía que los acerca a la cultura investigativa.

La segunda condición es el acompañamiento sostenido. El entrevistado distinguió entre el docente que solo dicta la clase y el que acompaña, revisa, orienta y ayuda a mejorar, y afirmó que «el docente debe acompañar, debe sentarse con los estudiantes y no decirle bueno haga y no les revisa». Según su experiencia, el acompañamiento es lo que permite que el estudiante llegue a un producto terminado, como un artículo o una ponencia.

La tercera condición es el dominio de la búsqueda de información. El entrevistado consideró que la base de la formación inicial está en aprender a buscar y a citar, y mencionó las bases de datos académicas reconocidas como herramientas principales, a las que pueden sumarse herramientas de inteligencia artificial siempre que el docente ayude a depurar la información obtenida.

La cuarta condición es la conducción inicial de los temas. A su juicio, en primero y segundo nivel no conviene dejar la elección del tema solo al estudiante: el docente debe proponer los temas y el esquema del artículo para crear el hábito de trabajo con las bases de datos, de modo que el estudiante construya progresivamente su propio mapa del proceso investigativo. El entrevistado añadió que la publicación del producto genera satisfacción y motiva a los estudiantes a continuar investigando.

DISCUSIÓN

Los resultados muestran que el artículo de revisión puede funcionar como un recurso didáctico apropiado para los primeros niveles de la carrera de Derecho, porque reúne en un producto accesible las operaciones básicas de la investigación: plantear un problema, buscar y seleccionar fuentes, analizarlas y comunicar conclusiones. Esta conclusión concuerda con la

literatura que concibe la competencia investigativa como herramienta pedagógica de la enseñanza del derecho (Palacios Hernández y Córdoba Robledo, 2020) y con las guías que organizan el análisis documental en etapas explícitas (Martínez Corona et al., 2023).

La secuencia propuesta también responde a las carencias argumentativas descritas en estudiantes de los primeros semestres (Moreno Mosquera, 2012). Al obligar al estudiante a comparar documentos según criterios explícitos y a justificar cada inclusión y exclusión, la matriz de análisis convierte la revisión en un ejercicio de argumentación y no en una simple acumulación de citas. El ejemplo de la edad mínima para el trabajo mostró que la comparación entre normas de distinto rango y fecha plantea preguntas de validez y de jerarquía normativa que son propias del razonamiento jurídico, lo que acerca el ejercicio a la investigación dogmática que el estudiante realizará en niveles posteriores (Carreño Bustamante, 2011).

La entrevista refuerza un hallazgo recurrente: el papel del docente es decisivo. Los estudios sobre la investigación formativa en las facultades de derecho ya habían señalado la influencia del profesor en el desarrollo de las habilidades investigativas de los estudiantes (Alarcón Lora, 2014), y las investigaciones con docentes muestran que la cultura de investigación institucional se asocia con sus propias competencias (Yangali Vicente et al., 2020). Si los docentes también tienen dificultades para escribir artículos científicos (Barbón-Pérez et al., 2017), la formación de los estudiantes exige, a la vez, la formación continua de sus tutores.

La recomendación de conducir los temas en los primeros niveles puede parecer contraria a la autonomía del estudiante. Sin embargo, puede

entenderse como un andamiaje inicial que se retira de forma gradual. La experiencia con entornos personales de aprendizaje indica que los estudiantes de derecho pueden avanzar hacia la autorregulación si se reconoce su capacidad para hacerlo (Fuentes Rodríguez, 2023), y la articulación del currículo con líneas de investigación ofrece un marco para que los temas propuestos tengan continuidad (De Angelis, 2019).

El estudio tiene limitaciones que deben señalarse. La experiencia de aula se describe como procedimiento, sin una evaluación sistemática del aprendizaje de los 31 estudiantes, por lo que no permite afirmar que la secuencia haya mejorado su competencia investigativa. La entrevista recoge la opinión de un solo docente, vinculado a la gestión editorial de la universidad, y sus valoraciones deben leerse como la perspectiva de un informante experto y no como evidencia generalizable. Futuras investigaciones deberían aplicar instrumentos validados para medir la competencia investigativa antes y después de la intervención (Castro Rodríguez, 2021; Ríos Cabrera et al., 2023).

CONCLUSIONES

El artículo de revisión es un recurso didáctico adecuado para iniciar la formación investigativa de los estudiantes de Derecho, porque permite ejercitar de manera graduada la búsqueda, selección, análisis y comunicación de fuentes. La secuencia en cinco etapas, el flujo de selección y la matriz de análisis documental ofrecen al docente herramientas concretas para ejemplificar ese proceso.

La experiencia del docente entrevistado subraya que la formación investigativa depende del acompañamiento sostenido, del ejemplo del profesor, del dominio de las bases de datos y de una conducción inicial de

los temas que dé paso, progresivamente, a la autonomía del estudiante. Para valorar el efecto de la propuesta sobre el aprendizaje, se recomienda su aplicación con instrumentos de evaluación validados y con un diseño que permita comparar el desempeño de los estudiantes antes y después de la intervención.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Alarcón Lora, A. A. (2014). La investigación en la enseñanza del derecho para la formación de abogados. Caso Universidad de Cartagena de Indias periodo 1994-2014 [Research in legal education for training lawyers: The case of the University of Cartagena de Indias, 1994-2014]. *Saber, Ciencia y Libertad, 9*(1). https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2014v9n1.2068

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Barbón-Pérez, O. G., Calderón-Tobar, Á. R., Loza-Cevallos, C. A., Garcés-Viteri, L., y Fernández-Pino, J. W. (2017). Algunos problemas de docentes universitarios en la elaboración de artículos científicos [Some problems faced by university teachers in writing scientific articles]. *Actualidades Investigativas en Educación, 17*(1). https://doi.org/10.15517/aie.v17i1.27193

Carreño Bustamante, M. T. (2011). La investigación, una competencia para el estudiante de derecho [Research, a competence for law students]. *Jurídicas, 8*(2).

Castro Rodríguez, Y. (2021). Revisión sistemática sobre los instrumentos para medir las competencias investigativas en la educación médica superior [Systematic review of instruments to measure research competencies in higher medical education]. *Revista Habanera de Ciencias Médicas, 20*(2), e3773.

Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia* [Code of Childhood and Adolescence]. Registro Oficial 737, 3 de enero de 2003.

De Angelis, P. G. (2019). Articulación curricular con líneas de investigación operativas en Posgrado Universitario de Argentina [Curricular articulation with operational research lines in Argentine university postgraduate programmes]. *REDU. Revista de Docencia Universitaria, 17*(2), 107–125. https://doi.org/10.4995/redu.2019.12175

Fuentes Rodríguez, C. E. (2022). Diagnóstico educativo sobre desarrollo de la competencia investigativa en estudiantes de derecho [Educational diagnosis of the development of research competence in law students]. *Revista de la Facultad de Derecho de México, 72*(282), 293–310. https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.282.77946

Fuentes Rodríguez, C. E. (2023). Reconfiguración de entornos personales de aprendizaje en educación superior [Reconfiguring personal learning environments in higher education]. *RED. Revista de Educación a Distancia, 23*(71). https://doi.org/10.6018/red.526761

Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., y Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo [Guide for documentary review and analysis: A proposal from the research approach]. *Ra Ximhai, 19*(1), 67–83. https://doi.org/10.35197/rx.19.01.2023.03.jm

Moreno Mosquera, V. J. (2012). De la argumentación pragmadialéctica como competencia investigativa en los estudiantes de derecho de la Institución Universitaria de Envigado [Pragma-dialectical argumentation as a research competence in law students at the Institución Universitaria de Envigado]. *Ratio Juris, 7*(15), 123–148. https://doi.org/10.24142/raju.v7n15a6

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* [Convention on the Rights of the Child]. Asamblea General, Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989.

Organización Internacional del Trabajo. (1973). *Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)* [Minimum Age Convention, 1973 (No. 138)].

Organización Internacional del Trabajo. (1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)* [Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182)].

Palacios Hernández, A. A., y Córdoba Robledo, C. A. (2020). Competencia investigativa como herramienta pedagógica en la enseñanza del derecho [Research competence as a pedagogical tool in legal education]. *Pensamiento Americano, 13*(26), 127–138. https://doi.org/10.21803/penamer.13.26.425

Quemé Oroxom, H. J. (2022). Estrategias didácticas en la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura emergente, en la pandemia del COVID-19 [Teaching strategies for emergent literacy during the COVID-19 pandemic]. *Actualidades Investigativas en Educación, 22*(3), 1–35. https://doi.org/10.15517/aie.v22i3.48738

Ríos Cabrera, P., Ruiz Bolívar, C., Paulos Gomes, T., y León Beretta, R. M. (2023). Desarrollo de una escala para medir competencias investigativas en docentes y estudiantes universitarios [Development of a scale to measure research competencies in university teachers and students]. *Aretē, 9*(17).

Yangali Vicente, J. S., Vasquez Tomás, M. R., Huaita Acha, D. M., y Luza Castillo, F. F. (2020). Cultura de investigación y competencias investigativas de docentes universitarios del sur de Lima [Research culture and research competencies of university teachers in southern Lima]. *Revista Venezolana de Gerencia, 25*(91), 1159–1179.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/